REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°1 81

REF: APRUEBA BASES CORRIDA FAMILIAR.-

PUERTO WILLIAMS; 20 MAR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- Las Bases de la Corrida Familiar 2019, confeccionadas por el Departamento de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 111, de fecha 18 de marzo de 2019, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 279, de fecha 19 de marzo de 2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

D E C R E T O

APRUÉBASE, por este acto, **las Bases de la Corrida Familiar 2019**"; el cual se tiene por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

CORRIDA FAMILIAR 2019

I.-BASES CORRIDA FAMILIAR

- Antecedentes Generales
- Participantes
- Inscripciones.
- Categorías y Premios
- Descripción del trayecto
- Servicios
- Responsabilidades
- Responsabilidades de los participantes

II. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	:	"Corrida Familiar".
Lugar	:	Calle O'Higgins, Comuna Cabo de Hornos.
Fecha	:	Viernes 22 de marzo 2019
Hora	:	17:00 horas.
Organiza	:	Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

III. PARTICIPANTES

En esta corrida podrán participar todas aquellas personas que se encuentren en buen estado de salud y en condiciones físicas aptas para este tipo de eventos, serán inscritos un mínimo de 2 integrantes para representar a la Familia y un máximo de 5 integrantes por Familia.

No podrán participar personas cuya salud o preparación física no fuere compatible con la corrida, ni tampoco aquellas personas cuya participación pudiera implicar un riesgo para su salud.

Podrán participar los inscritos que hayan firmado la declaración jurada de responsabilidades, que se realizará en el momento de la inscripción. La declaración jurada de responsabilidades en aquellos participantes menores de 18 años, deberá ser firmada por un adulto responsable (Padres o tutor directo).

IV. INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE NÚMEROS DE COMPETICIÓN

Inscripciones totalmente gratuitas.

El proceso parte con una inscripción, en el Departamento de Desarrollo Comunitario desde el 19 al 22 de marzo del presente ,12:00 hrs.

El día de la corrida se podrán inscribir en el punto de partida desde las 16:00 a las 16.45 hrs, ahí se entregaran los Números.

V. CATEGORÍAS Y PREMIOS

En la corrida se premiarán a los tres primeros competidores que lleguen a la meta. Se premiarán categorías por lugares 1° 2° 3° (Medallas).

Los ganadores corresponderán con la llegada de un mínimo de 2 integrantes de la Familia que lleguen a la Meta, para que sea ganador en 1er ,2do o 3er lugar.

VI. DESCRIPCIÓN DEL TRAYECTO

El recorrido de la corrida será el siguiente:

Partida , calle O'Higgins (frontis Municipio),calle Prat ,Yelcho ,Patrullero Ortiz, Costanera, Subida Yelcho (Banco de Chile),Ushpashun , O'Higgins (frontis Municipio)**Meta .**

VII. SERVICIOS

Tendremos disponibles para todos los participantes:

- Aguas minerales sin gas.
- Apoyos en puntos del circuito.

VIII. RESPONSABILIDADES

La Institución organizadora NO asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un corredor a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u organización.

Al momento de la entrega de los números y confirmación de participación TODOS los participantes deberán firmar un documento el cual declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuestas y declaran que tienen salud compatible con la actividad contribuyendo con la organización para evitar accidentes.

Los corredores menores de 18 años de edad deberán ser acompañados de su padre o algún representante legal que firme la autorización a participar y la liberación de responsabilidades correspondiente.

El acceso al sector de encajonamiento es exclusivo de los corredores con número de

Será causal de descalificación todo aquel corredor que no cumpla con el trazado del recorrido o que utilice ayuda de terceros. Los únicos vehículos autorizados para abrir el circuito son los vehículos oficiales del evento y Carabineros de Chile.

IX. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
A L C A L D E

JFA / LSP / POG/lsp
Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 19 de marzo de 2019

MEMORANDUM N°279

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar las bases de la "Corrida Familiar", conforme a lo señalado en Memorándum Nº 111 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/egv.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía

PUERTO WILLIAMS
AYNIKILIAN
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 18 de marzo del 2019.

MEMORANDUM N° 111

A : ALCALDE COMUNA CABO DE HORNOS .
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON.

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito autorizar e instruir a quien corresponda decretar las bases de la "Corrida Familiar" ,de acuerdo a los documentos adjuntos .

Sin otro particular , saluda atentamente a Ud .

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEL DEPARTAMNETO DE DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ ptv
Distribución:

1. Alcaldía
2. Archivo

CORRIDA FAMILIAR

2019

I.-BASES CORRIDA FAMILIAR

- Antecedentes Generales
- Participantes
- Inscripciones.
- Categorías y Premios
- Descripción del trayecto
- Servicios
- Responsabilidades
- Responsabilidades de los participantes

II. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre : "Corrida Familiar ".

Lugar : Calle O'Higgins, Comuna Cabo de Hornos .

Fecha : Viernes 22 de marzo 2019

Hora : 17:00 horas.

Organiza: Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

III. PARTICIPANTES

En esta corrida podrán participar todas aquellas personas que se encuentren en buen estado de salud y en condiciones físicas aptas para este tipo de eventos, serán inscritos un mínimo de 2 integrantes para representar a la Familia y un máximo de 5 integrantes por Familia.

No podrán participar personas cuya salud o preparación física no fuere compatible con la corrida, ni tampoco aquellas personas cuya participación pudiera implicar un riesgo para su salud.

Podrán participar los inscritos que hayan firmado la declaración jurada de responsabilidades, que se realizará en el momento de la inscripción. La

IV INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE NÚMEROS DE COMPETICIÓN

Inscripciones totalmente gratuitas.

El proceso parte con una inscripción, en el Departamento de Desarrollo Comunitario desde el 19 al 22 de marzo del presente ,12:00 hrs.

El día de la corrida se podrán inscribir en el punto de partida desde las 16:00 a las 16.45 hrs, ahí se entregaran los Números.

V CATEGORÍAS Y PREMIOS

En la corrida se premiarán a los tres primeros competidores que lleguen a la meta. Se premiarán categorías por lugares 1° 2° 3° (Medallas).

Los ganadores corresponderán con la llegada de un mínimo de 2 integrantes de la Familia que lleguen a la Meta, para que sea ganador en 1er ,2do o 3er lugar.

VI DESCRIPCIÓN DEL TRAYECTO

El recorrido de la corrida será el siguiente:

Partida , calle O'Higgins (frontis Municipio),calle Prat ,Yelcho ,Patrullero Ortiz ,Costanera, Subida Yelcho (Banco de Chile) ,Ushpashun , O'Higgins (frontis Municipio)**Meta .**

VII SERVICIOS

Tendremos disponibles para todos los participantes:

- Aguas minerales sin gas.
- Apoyos en puntos del circuito.

VIII RESPONSABILIDADES

La Institución organizadora NO asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un corredor a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u organización.

que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuestas y declaran que tienen salud compatible con la actividad contribuyendo con la organización para evitar accidentes.

Los corredores menores de 18 años de edad deberán ser acompañados de su padre o algún representante legal que firme la autorización a participar y la liberación de responsabilidades correspondiente.

El acceso al sector de encajonamiento es exclusivo de los corredores con número de competencia del evento. Aquel corredor que participe sin número de competencia no tendrá derecho sobre las prerrogativas que dispone el corredor que está oficialmente inscrito.

Será causal de descalificación todo aquel corredor que no cumpla con el trazado del recorrido o que utilice ayuda de terceros. Los únicos vehículos autorizados para abrir el circuito son los vehículos oficiales del evento y Carabineros de Chile.

IX RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo.

Departamento de Desarrollo Comunitario

PUERTO WILLIAMS
AVENTURA TOTAL
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

DECLARACION JURADA SIMPLE

Por el presente instrumento Yo, ...,

Cédula de Identidad N° ..... Participante de:

.....

Teléfono:..... edad:.....

DECLARO QUE:

1. Me encuentro apto y sin ningún impedimento de salud física y mental, para realizar actividad física en (maratones deportivas, campeonatos de diferentes disciplinas, cicletadas y actividades de remo o natación.

2. Por lo tanto es de mi propia responsabilidad, que si en alguna de estas actividades antes mencionadas, sufriera algún problema físico y mental.

Firma

Puerto Williams, ... de ..... de 2019